

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto en contra el auto de fecha de fecha 15 de junio de 2021.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bucaramanga, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021, donde decidió **“REVOCA el auto del 15 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Octavo de Familia de esta ciudad dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, se ordena un nuevo estudio de admisibilidad de la demanda, según lo explicado.”**

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9672ea91c387f046434059995d5b3e922be55f1326028b78f012706bc7
34dd40**

Documento generado en 27/09/2021 02:58:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>